



08001-31-53-008-2019-00149-00

Señor Juez:

Paso a su despacho el presente proceso VERBAL, informándole que el apoderado demandante manifestó mediante escrito de fecha 4 de octubre de 2019 que deseaba continuar el presente proceso en contra del demandado JUAN CARLOS SIERRA PATERNINA, teniendo en cuenta que la sociedad demandada ECO FUELS ENERGY SAS, fue admitida a proceso de reorganización. Sírvase proveer.

Barranquilla, febrero 9 del 2021.
La secretaria,

KASANDRA PAREJO.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, FEBRERO NUEVE (9) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACION: **2019-00010**
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTES: BANCOLOMBIA
DEMANDADOS: ECO FUELS ENERGY SAS y OTRO

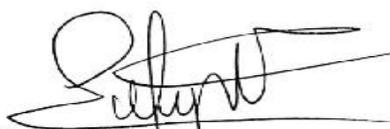
Leído el anterior informe secretarial, este Juzgado,

1

R E S U E L V E:

De conformidad con lo señalado en el anterior informe secretarial, lo manifestado por la apoderada judicial de la parte demandante en su escrito, y revisado el expediente, continuar el presente trámite solamente en contra del demandado JUAN CARLOS SIERRA PATERNINA

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Notificado por estado electrónico del 10 de febrero de 2021